

FINCA NÚMERO	PROPIETARIO	PARAJE	SUPER. EN HECTAREAS	CULTIVO
688	VARELA VARELA, EDUARDO	LEIRA	0.0020	MONTE ALTO
689	GARCIA VALIÑO, HRDS. DE JESUS	AS LAXAS	0.0600	FRENTE DE CASA
690	VARELA GARCIA, CONSUELO	LEIRA	0.0070	LABRADIO
691	PILLADO VARELA, AMADOR	0 PROTANEDE	0.0088	PRADO
692	PILLADO MATEO, ENRIQUE Y DAVID	A TENZA	0.0110	PRADO
693	VARELA MENDEZ, CONCEPCION	0 PORTANEDE	0.0290	PRADO
694	PILLADO VARELA, AMADOR	"	0.0215	HUERTA
695	VARELA PILLADO, RAMONA	A COBELA	0.0100	FRENTE DE CASA
696	PILLADO VARELA, AMADOR	0 CHABICO	0.0114	HUERTA
697	VARELA PILLADO, RAMONA	"	0.0141	PRADO
698	PILLADO VARELA, AMADOR	05 NAVALES	0.0255	PRADO
699	VARELA VARELA, HRDS. DE EDUARDO	0 CHABICO	0.0411	PRADO
700	VARELA PILLADO, RAMONA	05 NAVALES	0.0013	PRADO
701	VARELA BARGAJOS, HRDS. DE JOSE	A CHOUSA	0.0103	MONTE BAJO
702	VAZQUEZ FOLLA, CLARA	"	0.0501	PRADO
703	PILLADO VARELA, AMADOR	05 NAVALES	0.0090	PRADO
704	VARELA PILLADO, RAMONA	"	0.0060	PRADO
705	PILLADO VARELA, AMADOR	"	0.0185	PRADO
706	PILLADO VARELA, AMADOR	A CHOUSA	0.0387	PRADO
707	GUERRA VERA, FILOMENA	0 ZANCO	0.0155	DE TOJAL
708	VARELA PILLADO, RAMONA	A CHOUSA	0.0179	PRADO
709	VAZQUEZ, HRDS. DE RAMON	0 ZANCO	0.0068	DE TOJAL
710	PILLADO VARELA, AMADOR	A CHOUSA	0.0204	MONTE BAJO
711	VARELA VARELA, EDUARDO	0 ZANCO	0.0066	DE TOJAL
712	VAZQUEZ VAZQUEZ, MANUEL	"	0.0252	DE TOJAL
713	VARELA RODRIGUEZ, CONSUELO	A CHOUSA	0.0119	DE TOJAL
714	VARELA VAZQUEZ, CARMEN	0 ZANCO	0.0196	MONTE BAJO
715	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	"	0.0065	MONTE BAJO
716	GARCIA VAZQUEZ, RAMONA	A CHOUSA	0.1298	PRADO
717	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	NAVAL	0.0371	MONTE BAJO
718	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	PINAR	0.0480	MONTE ALTO
719	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	"		

## 7901

**RESOLUCION de 22 de abril de 1985, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto L-354-G. «Acondicionamiento de la C-1313 (eje Pirenaico), desde Adraill al límite de la provincia de Gerona. Tramo: Bellver-hiite de la provincia de Gerona. Términos municipales de Bellver de Cerdanya y Prullans. Provincia de Lérida».**

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo, en fecha 31 de mayo de 1984, y publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario de Lérida», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 27 y 28 de mayo de 1985 en el Ayuntamiento de Prullans, y los días 28 y 29 de mayo de 1985 en el Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, 3.º, 08021-Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 22 de abril de 1985.—El Ingeniero Jefe, de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Bernardino Pardo del Ró.-6.141-E (28165).

## 7902

**RESOLUCION de 22 de abril de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «2-LU-314/2-LC-301, Ensanche y mejora del firme CC-547, de Lugo a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 531,3 al 560,0. Tramo: Guntín-Mellid», provincias de Lugo y La Coruña. Término municipal de Mellid (provincia de La Coruña).**

Por estar incluido en el Programa de Acondicionamientos I. Programa de Inversiones de 1985, el proyecto «2-LU-314/2-

LC-301, Ensanche y mejora del firme CC-547, de Lugo a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 531,3 al 560,0. Tramo: Guntín-Mellid», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras el 21 de mayo de 1984, y habiendo resuelto el ilustrísimo señor Director General de Carreteras, con fecha 18 de junio de 1984, que se inicie el expediente de expropiación, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia.

En consecuencia, se convoca a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mellid, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

*Día 3 de junio de 1985*

De 10 a 12 horas: Propietarios de las fincas 1 a 28.  
De 12 a 14 horas: Propietarios de las fincas 29 a 57.  
De 16 a 18 horas: Propietarios de las fincas 57 a 85.

*Día 4 de junio de 1985*

De 10 a 12 horas: Propietarios de las fincas 86 a 114.  
De 12 a 14 horas: Propietarios de las fincas 115 a 143.  
De 16 a 18 horas: Propietarios de las fincas 144 a 169.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sito en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 22 de abril de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental.-6.134-E.